



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 03 MAYO 2016



**VISTO:**

La Solicitud de la Institución World Visión, de fecha 02 de mayo de 2016, sobre reconocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Institución World Vision viene trabajando en asocio con la Municipalidad Provincial de Huamanga y los gobiernos locales en temas de: Promoción de derechos a través de las Defensorías y DEMUNAS, implementación de ludo bibliotecas en las instituciones educativas de nivel primario y secundario, Centros de Desarrollo Integral para niños y niñas menores de 3 años en las comunidades de intervención, trabajo con niños niñas y adolescentes a través de la formación de clubes de emprendedores, trabajo con familias en prevención de enfermedades y formación de hogares educadores y saludables, fortalecimiento de capacidades de los docentes, personal de salud, líderes comunales, promotores comunitarios y voluntarios universitarios y trabajo con las iglesias para el fortalecimiento de la formación espiritual;

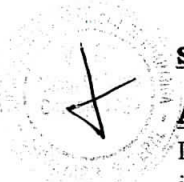
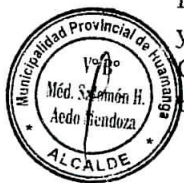
Que, siendo una de las formas de valorar el esfuerzo de esta dedicación con compromiso de servicio y amor a los menos protegidos a través de un agradecimiento y felicitación pública que tenga significación moral, por el trabajo realizado durante estos años con compromiso social y responsabilidad;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitación al Director Ejecutivo de la Institución World Vision Perú, señor DEMETRIO CALEB MEZA ARELLANO por la labor ininterrumpida durante 22 años a favor de los niños y niñas y la población más vulnerable a nivel de la Provincia de Huamanga;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Director Ejecutivo de la Institución World Visión Perú, DEMETRIO CALEB MEZA ARELLANO por la labor ininterrumpida durante 22 años a favor de los niños y niñas y la población más vulnerable a nivel de la Provincia de Huamanga;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados, señor DEMETRIO CALEB MEZA ARELLANO, World Visión Perú, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



03 MAYO 2016